

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2013, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el trimestre anterior.

Subvención excepcional concedida:

Entidad: Asociación de Emisoras Municipales y Comunitarias de Andalucía de radio y televisión-EMA RTV.

Finalidad: Financiar el coste del servicio de coordinación de la agenda informativa de medios públicos y locales y la promoción de intercambio de contenidos que pongan en valor las noticias generadas en áreas rurales, en el ámbito de la radiodifusión en Andalucía del que es responsable el servicio de información local de Onda Local de Andalucía (OLA Radio).

Coste total de la actividad subvencionada: 218.579,00 €.

Subvención concedida: 174.863,20 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.01.00.484.00 programa 5.2.C. Comunicación Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sevilla, 9 de julio de 2013.- El Director General, David Javier García Ostos.